

Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2022.

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento

Respetados señores:

Con el presente documento certifico que la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), como persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, conforme lo definido por el artículo 1º del Decreto 2042 de 2014, compilado en el artículo 2.2.2.38.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, cumple con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo No. 2 de la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que tiene por objeto establecer los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014.

Para atender estos lineamientos, la CCB ha realizado todos los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, tal como se han consignado en la Matriz ITA.

Cordialmente,



CAROLINA NIETO CÁCERES
Gerente de Asuntos Corporativos CCB

Elaboró: Ingrid Güete
Revisó: Leonardo Ortíz
Aprobó: Manuelita Bonilla

**Sede y Centro Empresarial
Chapinero**
Calle 67 No. 8-32/44

**Sede y Centro Empresarial
Kennedy**
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur

**Sede y Centro Empresarial
Salitre**
Avenida El Dorado No. 68D-35

**Sede y Centro Empresarial
Fusagasugá**
Avenida Las Palmas No. 20-55

**Sede y Centro Empresarial
Cedritos**
Avenida 19 No. 140-29

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha, Cundinamarca

Sede Chía
Carrera 10 No.15-34,
Chía, Cundinamarca

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Zipaquirá, Cundinamarca

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75,
Ubaté, Cundinamarca

**Edificio Centro de Arbitraje
y Conciliación**
Calle 76 No. 11-52

**Innovalab - Centro de
Innovación y Diseño Empresarial**
Calle 93A No. 14 - 44